130.9.3

INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CDC-MC-13 -2024
(Según Decreto 1860 de 2021)

La Contraloría Departamental de Casanare atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, invita a todas las personas naturales y jurídicas interesadas, para participar en la Selección de Mínima Cuantía No CDC - MC - 13 - 2024, de conformidad con las siguientes condiciones:

1. OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA EJECUTAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE LA CONTRALORIA, SEMINARIO DE CONTROL FISCAL Y CAPACITACIÓN VEEDORES CIUDADANO DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. FORMA DE PAGO: La Contraloría cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un acta final de liquidación, previo el suministro de todos los servicios de logística requeridos para la realización de las jornadas de capacitación, factura o cuenta de cobro, constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social y certificación del supervisor del contrato. Adicionalmente, se requiere la suscripción del acta de liquidación.

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL: Las erogaciones que se causen por la ejecución del objeto contractual del presente proceso se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20240000111 de fecha 05 de agosto de 2024, bajo los rubros presupuestales 2212020200901 capacitación, 212020200903 Fortalecimiento del control fiscal y 212020200904 capacitación veedores ciudadanos, por valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($36.120.963).

El valor del presupuesto incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos nacionales, departamentales y municipales, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Contraloría Departamental de Casanare, exigirá al futuro contratista el cumplimiento todos los requisitos, especificaciones técnicas y cantidades, señaladas en el numeral 1) de punto **3.2** del Estudio Previo.

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPC

Según clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas, contenido en la página www.colombiacompra.gov.co , la codificación de la adquisición a contratar corresponde a los siguientes códigos UNSPC:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
80000000	81100000	81141600	81141601	LOGÍSTICA

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El contratista deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en el numeral 1) de punto **3.2** del Estudio Previo, el cual hace parte integral del presente proceso.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:
Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	No. EVENTOS	CANTIDAD
JORNADAS DE CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA				
1	Suministro de un refrigerio para 40 participantes en los 14 eventos, compuesto por un croissant, mantecada y/o hojaldre de 100 gramos. Jugo y/o avena en empaque tetra pack de 200 ml. funcionarios	40	14	560
XVII SEMINARIO DE CONTROL FISCAL PARA SUJETOS VIGILADOS - YOPAL				
2	Alquiler de Salones acabados acústicos en pisos, muros y cielos rasos, sistema de climatización inteligente LG invertir, red de contraincendios e iluminación led con certificación retilap, circulaciones principales y de evacuación, transporte vertical de alta velocidad (ascensor capacidad 10 personas) baterías de baños para damas, caballeros y personas con discapacidad, planta eléctrica de emergencia con transferencia automática a 18 segundos. Disponibilidad de sillas para 300 personas. CANTIDAD EN **HORAS**	1	3	13

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	No. EVENTOS	CANTIDAD
3	Medios audiovisuales dotado de 12 parlantes DS 100 y amplificador bose PM 4500, consola digital QSC de 20 canales QSC, cuenta con un sistema de ecualización tesira fortem, proyector laser marca Christie modelo DHD630-G telón eléctrico (contraste de no brillo), cámara robohot 12 manejada por red con sistema de transmisión simultánea, con micrófonos inalámbricos de mano, de solapa y micrófono de diadema. Proyector, sonido, un micrófono de cable y un micrófono inalámbrico) sillas, mesas suficientes y en óptimo estado. CANTIDAD EN HORAS	1	3	13
4	Garantizar la disposición de una estación de hidratación y café para dos (2) días durante el evento, que proporcione durante todo el tiempo de desarrollo de cada evento lo siguiente: agua (fría y al clima), café, aromática y crema instantánea. Con una capacidad y disponibilidad diaria de hasta 300 personas.	300	2	600
5	Suministro de refrigerio tipo compuesto por un croissant, mantecada y/o hojaldre de 100 gramos. Jugo y/o avena en empaque tetra pack de 200 ml. Para 300 participantes durante las tres secciones de la formación.	300	3	900
JORNADAS DE CAPACITACIÓN VEEDORES CIUDADANOS - PAZ DE ARIPORO, VILLANUEVA Y YOPAL.				
6	Garantizar la disposición de una estación de hidratación y café para tres (3) eventos, que proporcione durante todo el tiempo de desarrollo de cada evento lo siguiente: agua (fría y al clima), café, aromática y crema instantánea. Con una capacidad y disponibilidad diaria de hasta 70 personas.	1	3	3
7	Suministro de refrigerios compuesto por un croissant y/o mantecada y/o hojaldre de 100 gramos. Jugo y/o avena en empaque tetra pack de 200 ml. Para 70 participantes	70	3	210
8	Agendas tamaño 16.5x23cms, tapa dura, plastificado mate, 100 hojas cuadriculadas internas, 1 inserto a color.	1	0	40

6. OBLIGACIONES

6.1. Obligaciones Especificas del Contratista

1) Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
2) Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde con la propuesta económica y especificaciones técnicas.
3) Desarrollar a cabalidad y con oportunidad las actividades para el cumplimiento del contrato de acuerdo con el plan de capacitaciones que se coordine en los sitios previamente comunicados por la supervisión, sin que los desplazamientos generen gastos adicionales por concepto de transporte.
4) Suministrar el servicio de acuerdo con lo descrito en las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las calidades y cantidades requeridas en el estudio previo.
5) Expedir los certificados de asistencia de cada uno de los participantes.
6) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la supervisión, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7) Disponer en todo momento de un interlocutor para atender las inquietudes y resolver las problemáticas que puedan llegar a presentarse.
8) Remplazar los Bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para la entidad dentro de las 24 horas antes del evento, si el Contratista no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el contratante, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
9) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad a los parámetros establecidos por la Contraloría Departamental de Casanare.
10) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que la Contraloría Departamental de Casanare adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
11) Todo el personal del CONTRATISTA, mientras trabaje directamente en la fabricación, manipulación o elaboración de alimentos, debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 539 de 2014, la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, el decreto 616 de 2006, y la Resolución 2310 de 1986, Modificada parcialmente por la Resolución 9553 De 1988, para derivados lácteos.

6.2. Obligaciones Generales del Contratista

1) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
2) Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción del Acta de Inicio, Actas Parciales y liquidación del contrato, según lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012.

3) Mantener reserva y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada por el Ente de Control, en cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.
4) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.
5) Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
6) Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos y del contrato.
7) De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tena como causa de sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato
8) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

6.3. Obligaciones de la Contraloría

1) Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato.
2) Pagar el valor el contrato en la forma pactada.
3) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.
4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

7. VEEDURIAS CIUDADANAS

En desarrollo del Decreto No. 1082 de 2015, se convocan a las veedurías ciudadanas, para que estas de conformidad con la ley, desarrollen su actividad, durante la etapa precontractual, contractual y post contractual dentro del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Oficina Comité Asesor y Evaluador con el objeto de buscar la eficiencia institucional y la propiedad en la actuación de los funcionarios públicos. Las recomendaciones deberán ser enviadas a través del SECOP II. Dado el caso se le suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada el portal de contratación www.Colombiacompra.gov.co, en el link del proceso de selección correspondiente

Nota: solo aplica para las veedurías debidamente constituidas, las observaciones se deberán realizar por la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II.

8. CONVOCATORIA LIMITADACION A MIPYME (diligenciar Anexo 1).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 Limitaciones territoriales** (Modificado por el Decreto 1860 de 2021), la presente convocatoria podrá ser limitada a MiPymes Colombianas con domicilio en la ciudad de Yopal (departamento de Casanare) o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme, con domicilio en la misma ciudad, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, siempre que dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso se presenten al menos dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes y éstas acrediten los siguientes requisitos:

1) Acreditar mínimo un (1) año de existencia.

2) Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el numeral 4.

3) Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4) Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.

De acuerdo con lo señalado en el [articulo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que es interés de la Contraloría Departamental fomentar el desarrollo económico de la región se convoca a las MiPymes Colombiana con domicilio principal en el Municipio de Yopal para que de conformidad con el párrafo anterior alleguen la solicitud de limitación junto con la documentación requerida.

La solicitud para limitar la convocatoria a las MiPymes, deberá ser presentada conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

Nota 1. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social y/o actividades económicas les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.
Nota 2. En caso de concurrencia entre solicitudes de limitar la convocatoria a MiPymes localizadas en el municipio de Yopal, y solicitudes de limitar la convocatoria a MiPymes localizadas en cualquier otro lugar, el proceso se limitará única y exclusivamente a MiPymes, con domicilio en el municipio de Yopal (Casanare).

Nota 3. En el evento que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Yopal, la Contraloría Departamental permitirá la

participación de MiPymes con domicilio en el Departamento de Casanare; quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las MiPymes con domicilio en el Municipio de Yopal, con la advertencia que su participación sólo se permitirá si no se reciben dos (2) manifestaciones de interés de MiPymes con domicilio en el Municipio de Yopal.

Nota 4. Las certificaciones que suscriba el contador público o revisor fiscal del solicitante, deben anexar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

9. COMUNICACIONES, OBSERVACIONES Y DEMAS ACTUACIONES DEL PROCESO

Los interesados deberán enviar las observaciones al presente proceso de contratación, (a los documentos del proceso y al informe evaluación) y las subsanaciones, únicamente a través de la plataforma del SECOP II. Las respuestas emitidas por la entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la Plataforma del SECOP II.

Sólo en el caso en el que se presente una falla en la creación y envíos de observación o cualquier otro evento a través de la plataforma SECOP II, el proponente deberá da aplicación a lo descrito en el "PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD SECOP II" (última versión disponible en la página https://colombiacompra.gov.co o mediocre disponga para tal efecto la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia- Compra Eficiente)y deberá notificar a la entidad la situación únicamente al siguiente correo electrónico administrativa@contraloriacasanare.gov.co.

En todo caso cualquier solicitud efectuada por fuera los medios descritos o por fuera de los plazos estables y dentro del cronograma tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigente referidas al derecho de petición

10. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes situaciones:

1) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada en la constitución o la ley.
2) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
3) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
4) Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
5) Cuando las razones expuestas por el oferente para justificar el precio artificialmente bajo no sean lo suficientemente válidas para el Comité Asesor y Evaluador de la Contratación.

6) Cuando el oferente no subsane dentro del término establecido en el cronograma del proceso o dentro del traslado del informe de evaluación.
7) Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecida en la plataforma del SECOP II, o su valor se estime en cero (0).
8) Cuando el valor de la propuesta (En el formato anexo o el diligenciado en la plataforma SECOP II) exceda el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.
9) Cuando el proponente haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
10) Cuando la propuesta económica no discrimine claramente si el valor de la oferta incluye IVA y el oferente no aclare el valor en el término perentorio que le fije la entidad contratante.
11) Cuando el valor de la propuesta económica difiera con la registrada en la plataforma Secop II
12) Los demás casos expresamente establecidos en la normatividad vigente.

11. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La Contraloría Departamental de Casanare declarará desierta la convocatoria únicamente por causa o motivos que le impidan a la entidad efectuar la escogencia objetiva del contratista y lo hará a través de acto administrativo, en el que se motivará de manera detallada y precisa, las razones que han conducido a la administración a adoptar esa decisión.

Específicamente, habrá lugar a la declaratoria de desierta de la convocatoria, en el siguiente evento:

1) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015
2) Cuando no se presente ninguna oferta.
3) Cuando no se logre la habilitación de un proponente.
4) Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 3 del Decreto 1860 de 20121o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

13. VALIDEZ DE LA OFERTA

Quince (15) días después de la presentación de la oferta.

14. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

En el caso que sea necesario expedir adendas para realizar modificaciones a la invitación y en consecuencia extender las etapas del proceso, estas se realizaran con un (1) día de anticipación a la fecha máxima prevista para presentación de ofertas.

Las adendas se publicarán oportunamente en la página SECOP II www.colombiacompra.gov.co

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación	12 de agosto de 2024
Publicación estudios y documentos previos	12 de agosto de 2024
Plazo máximo para realizar observaciones a la invitación pública.	13 de agosto de 2024, hasta las17:00 horas, las cuales deben ser enviadas únicamente en el SECOP II
Plazo para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes	13 de agosto de 2024 hasta las 5:00pm, las cuales deben ser enviadas únicamente en el SECOP II
Respuesta observaciones	14 de agosto de 2024 Hasta las 17:00 horas
Expedición de adendas	14 de agosto de 2024 Hasta las 17:00 horas
Plazo para publicar aviso en el que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes	14 de agosto de 2024 Hasta las 17:00 horas
Presentación de Ofertas	15 de agosto de 2024 hasta las 17:00 horas, las cuales deberán ser enviadas únicamente en el SECOP II
Apertura de sobres	15 de agosto de 2024 a las 17:15 horas
Evaluación de propuestas	16 de agosto de 2024
Publicación del informe de evaluación de ofertas	16 de agosto de 2024 Hasta las 17:15 horas
Presentación de observaciones al informe de verificación de evaluación	20 de agosto de 2024, hasta las 17:00 horas, las cuales deben ser enviadas únicamente en el SECOP II
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	20 de agosto de 2024 las 17:00 horas
Verificación de requisitos subsanados	21 de agosto de 2024 de 2024.
Publicación informe final y respuesta a observaciones	21 de agosto de 2024 a las 17:15 horas
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta del proceso.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al informe final y recomendación de aceptación de oferta.
Entrega de Garantías	Tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación
Aprobación de Garantías	Dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías.

Parágrafo: El lugar de envío de observaciones, entrega de ofertas, y demás canales de comunicación, se harán únicamente a través de la plataforma del SECOP II, en cumplimiento del Decreto 310 de 2021, Decreto 1860 de 2021, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1150 de 2007.

16. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los interesados deberán enviar su oferta, únicamente a través la plataforma del SECOP II.

17. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el decreto 1860 del 2021), la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, el proceso se declarará desierto. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

17.1 De Carácter Jurídico

Las personas naturales y/o jurídicas (consorcio o unión temporal) proponentes deberán presentar los siguientes documentos de acuerdo a su naturaleza jurídica:

17.1.1 **Carta de Presentación de la Propuesta**: La carta de presentación de la oferta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No 2 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el oferente. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación deberá venir suscrita por su representante, debidamente facultado en los términos de ley. En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. En el caso de los consorcios o uniones temporales, dicha manifestación se hará por cada uno de sus miembros, adicional a cumplir lo siguiente:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, (Anexo) se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7°. de la ley 80 de 1993, en donde se indique:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

2. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

3. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.

4. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
5. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

6. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

7. Señalar la duración de este que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

8. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.
En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

9. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

10. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

11. Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Si la oferta se presenta por intermedio de apoderado, se deberá anexar el poder otorgado en legal forma (si es poder general, se debe presentar la copia de la escritura pública; si es poder especial el mismo se debe presentar con la nota de presentación personal), y b) el documento de identificación del apoderado), en que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien (es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

17.1.2 Certificado de Matricula Mercantil

Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que señale dentro de las actividades económicas registradas, las actividades relacionadas con el objeto a contratar.

Nota 1: En ningún caso se aceptará registros con modificaciones relacionadas con la (s) actividad (es) económica(s), efectuadas durante el día de la presente invitación y hasta el día de verificación final de requisitos habilitantes del respectivo oferente, so pena de rechazo de la propuesta por falta de capacidad jurídica.

17.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal

Si la propuesta fuere presentada por una persona jurídica, se deberá adjuntar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que señale dentro de las actividades económicas registradas, las actividades relacionadas con el objeto a contratar, representante legal, atribuciones y duración de la sociedad la cual deberá ser como mínimo la del plazo del contrato y un año más.

17.1.4 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

17.1.5 Documento de conformación del consorcio o unión temporal

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

17.1.6 Acreditación de aportes a seguridad social y parafiscales.

El proponente debe adjuntar con su propuesta una certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según sea el caso, donde acredite que se encuentra al día en el pago de

sus aportes parafiscales y los relativos pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Las personas naturales deberán presentar constancia de pago seguridad social integral, correspondiente a los últimos (6) meses anteriores con su respectiva planilla de pago.

En los eventos en que la referida certificación sea suscrita por el Revisor Fiscal y/o Contador Público, se deberá allegar copia simple de la tarjeta o matrícula profesional, y certificación vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha acreditación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

17.1.7 Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales

La Contraloría verificará si el proponente y cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI". En caso que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Contraloría Departamental de Casanare, salvo que acredite acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.
La Contraloría podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el oferente deberá presentarlos en el término previsto por la entidad en el cronograma del presente proceso.

17.1.8 Registro Único Tributario - RUT

El proponente persona jurídica o natural, o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar una copia del certificado RUT, expedido por la DIAN, en el cual coste las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.

17.1.9 Certificado de ausencia de medidas correctivas - RNMC

La entidad verificará el cumplimiento de este requisito en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de los miembros del consorcio o unión temporal, a fin de verificar de que se encuentra al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía, en cumplimiento al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

17.1.10 Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica y de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar el certificado donde conste no estar inmerso en deudas alimentarias, según el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, como mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

17.1.11 Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No.4 de la presente invitación publica y anexarlo a la propuesta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

17.2 De Carácter Técnico

17.2.1 Especificaciones Técnicas de Los Elementos Suministrar

El proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas que se solicitan en los estudios previos, Punto 3.2, los cuales hacen parte integral del presente proceso, para lo cual debe presentar manifestación escrita.

17.2.2 De Experiencia

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere una persona natural o jurídica, con experiencia en el suministro de servicios de logística para la realización de eventos, para lo cual deberá anexar mínimo dos (2) certificaciones de cumplimiento o Actas de Liquidación Final, suscritas en los últimos dos (2) años, cuyo valor acumulado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, donde se acredite el cumplimiento de los objetos contractuales, y que demuestre que éstos últimos están relacionados con el objeto del presente proceso.

En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

En las certificaciones de contratos celebrados deberá contener siguiente: No. Contrato, Contratante, objeto, valor, Fecha de inicio y Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral,

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato y factura electrónica o documento equivalente con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en donde se puedan verificar, su objeto, plazo, valor y cumplimiento de este.

Diligenciar Anexo No.3. Listado de contratos del proveedor con el sector público o privado.

NOTA: La contraloría Departamental de Casanare se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

17.3 De Carácter Económico

17.3.1 Relación detallada del cálculo del valor de la propuesta.

El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el Anexo No. 2, relacionando cantidades, las cuales no podrán ser modificadas por el proponente so pena de rechazo de la propuesta, igualmente deberá incluir el valor de cada uno de los ítems determinados anteriormente y su total.

El proponente deberá tener en cuenta todos las gastos directos e indirectos, impuestos nacionales, departamentales y municipales, tasas, contribuciones y demás castos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

NOTA: Los valores de la Oferta deberán ser diligenciados redondeados al Peso, sin decimales.

18. CLASIFICACIÓN DE PROPONENTES DE ACUERDO CON EL PRECIO MÁS BAJO DE LA OFERTA:

Al día siguiente de vencido el plazo para la presentación de ofertas, el Comité Evaluador designado, emitirá informe de verificación donde clasificará a los proponentes en orden ascendente teniendo en cuenta como único factor de ponderación el menor precio de la oferta.

Una vez el Comité Evaluador haya efectuado la clasificación de los oferentes de acuerdo al precio más bajo de su oferta, se procederá verificación de los requisitos habilitantes del proponente, el cual se publicará en la página SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

El informe contendrá lo siguiente:

PROPONENTE No	IDENTIFICACIÓN	PRECIO
1		
2		
3		

19. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

Una vez el comité evaluador haya efectuado la clasificación de los oferentes de acuerdo con el precio más bajo de su oferta, se procederá con la verificación de los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo. El informe contendrá lo siguiente:

MENOR OFERTA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		
	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	JURÍDICOS		
	TÉCNICOS		
	ECONÓMICOS (Carta de presentación de la oferta)		

El informe de clasificación de oferentes de acuerdo al precio más bajo de la oferta y el informe de la verificación de los requisitos habilitantes se publicarán en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

20. GARANTÍAS

20.1 Seriedad de la oferta

El proponente debe presentar como anexo a la oferta, la garantía de seriedad de la misma, la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser por lo menos el 10% del valor del presupuesto oficial.

20.2 Cumplimiento General

El contratista debe allegar a través del SECOP II una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado por un valor equivalente al Díez por ciento (10%) del valor del contrato. Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.

20.3 Calidad del servicio

El contratista debe allegar a través del SECOP II una garantía que ampare la calidad del servicio como efecto de las obligaciones surgidas del contrato celebrado por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a aquella del contrato y cuatro (4) meses más.

20.4 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado en la ejecución del contrato:

Por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, con vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato.

21. ADJUDICACIÓN

La Contraloría Departamental adjudicará el contrato a aquella oferta que presente el precio más bajo, siempre y cuando haya cumplido con los factores habilitantes determinados en la presente invitación, de lo contrario se procederá a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente con el segundo valor más aproximado y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los mediquen, adicionen o sustituyan

22. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal dentro del término establecido en el cronograma.

El proponente al que se le adjudique el contrato deberá realizar el pago de las estampillas departamentales, según lo establecido en el Estatuto de Rentas del Departamento y de conformidad con la liquidación efectuada por la Dirección Técnica de Tesorería de la Gobernación de Casanare.

23. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato es en la ciudad de Yopal, Edificio Contraloría Departamental de Casanare, ubicado en la Calle 9 No.19 -58, piso 2.

24. CESIONES Y SUBCONTRATOS:

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones y derechos que se deriven del contrato que se suscriba sin previo consentimiento escrito de la Contraloría Departamental de Casanare, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión o subcontratación.

25. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta la complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión de las tareas a desarrollar por el contratista, las cuales estarán a cargo de la funcionaria Yury Cateryne Porras Martínez, Vice Contralora

Departamental o quien delegue el señor Contralor, quien se encargará de llevar a cabo el control y seguimiento de la debida ejecución del mismo por parte del contratista.

26. CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO:

Si el proponente no se presenta para la legalización del contrato dentro del término establecido en el cronograma, se declarará el incumplimiento por parte del contratista.

27. CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede Conducir a su paralización, la Entidad Estatal por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en el que se encuentre de conformidad con el artículo 18 de la ley 80 de 1993.

28. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, La Contraloría Departamental de Casanare podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes hasta el uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total.

PARAGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia.

PARAGRAFO SEGUNDO: Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple retraso y los perjuicios que se ocasionen a La Contraloría Departamental de Casanare por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

29. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a LA CONTRALORÍA, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA CONTRALORÍA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen en

materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.

30. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA queda obligado a mantener indemne a la Contraloría Departamental de Casanare, de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones u omisiones; así como por los daños o perjuicios causados directamente o a través del personal dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual; o de cualquier requerimiento, reclamación, demanda o pretensión judicial o extrajudicial de terceros, derivada de la celebración, ejecución o liquidación del contrato.

En ningún caso La Contraloría Departamental de Casanare, será responsable por los actos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista por contratos o subcontratos que este llegare a celebrar y/o ejecutar directa o indirectamente, ni por las personas que laboren para él. Tampoco lo será frente a actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista favorecido en este proceso.

La relación contractual de La Contraloría Departamental de Casanare, será única y exclusivamente con el proponente a quien se le acepte la oferta, y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, y de la aceptación de la oferta.

El oferente garantiza mantener indemne a La Contraloría Departamental de Casanare frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de sus actos, omisiones o hechos.

Yopal, 12 de agosto de 2024

CIPRIANO CASTRO MEDINA
Contralor Departamental de Casanare

Reviso: Diana Ximena Pérez Diaz
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Carmen Lucía Bernal Niño
Directora Administrativa

Proyectó: Danilo Amézquita
CPSP 04 2024

ANEXO 1– FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA: CDC-MC-13 -2024

Yopal, ___ de _____ de 2024

Señores,
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Solicitud para limitar a [Incluir si se solicita limitar a MiPymes Colombiana, (con domicilio en el Municipio de Yopal Casanare), el proceso de selección de mínima cuantía No. [Incluir número del Proceso de Contratación]

[*Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente*], identificado como aparece al pie de mi firma, [*obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de o representante del Consorcio o Unión Temporal] [nombre del Proponente*], *y/o apoderado de [nombre del Proponente*], *según poder debidamente conferido*; de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, solicitamos que el proceso de selección de mínima cuantía [Incluir número del proceso de Contratación y objeto], sea limitado a MIPYMES [Incluir si se solicita limitar a Mipyme con domicilio en el Municipio de Yopal departamento de Casanare), para lo cual relacionamos la siguiente información y en **documentos anexos acreditamos los requisitos exigidos en la invitación.**

Nombre	
NIT.	
Representante Legal	
Fecha de Constitución	
Domicilio de la MIPYME	

Nombre: _____

Firma _____

ANEXO No. 2 - CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Yopal,

Señores,
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Correo: administrativa@contraloriacasanare.gov.co
Calle 9 No. 19-58, piso 2
Yopal

Referencia: Invitación pública No. CDC-MC-13-2024.

Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos): _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública CDC-MC-13-2024, hacemos la siguiente propuesta para el: APOYO LOGÍSTICO PARA EJECUTAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE LA CONTRALORIA, SEMINARIO DE CONTROL FISCAL Y CAPACITACIÓN VEEDORES CIUDADANO DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE cuyo valor total es:

Valor en número $_____
Valor en Letras_____

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	No EVENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	JORNADAS DE CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE					
1	Suministro de un refrigerio para 40 participantes en los 14 eventos, compuesto por un croissant, mantecada y/o hojaldre de 100 gramos. Jugo y/o avena en empaque tetra pack de 200 ml. funcionarios	40	14	560		
	XVII SEMINARIO DE CONTROL FISCAL PARA SUJETOS VIGILADOS - YOPAL					
2	Alquiler de Salones acabados acústicos en pisos, muros y cielos rasos, sistema de climatización inteligente LG invertir, red de contraincendios e iluminación led con certificación retilap, circulaciones principales y de evacuación, transporte vertical de alta velocidad (ascensor capacidad 10 personas) baterías de baños para damas, caballeros y personas con discapacidad, planta eléctrica de emergencia con transferencia automática a 18 segundos. Disponibilidad de sillas para 300 personas. CANTIDAD EN HORAS	1	3	13		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	No EVENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Medios audiovisuales dotado de 12 parlantes DS 100 y amplificador bose PM 4500, consola digital QSC de 20 canales QSC, cuenta con un sistema de ecualización tesira fortem, proyector laser marca Christie modelo DHD630-G telón eléctrico (contraste de no brillo), cámara robohot 12 manejada por red con sistema de transmisión simultánea, con micrófonos inalámbricos de mano, de solapa y micrófono de diadema. Proyector, sonido, un micrófono de cable y un micrófono inalámbrico) sillas, mesas suficientes y en óptimo estado. CANTIDAD EN HORAS	1	3	13		
4	Garantizar la disposición de una estación de hidratación y café para dos (2) días durante el evento, que proporcione durante todo el tiempo de desarrollo de cada evento lo siguiente: agua (fría y al clima), café, aromática y crema instantánea. Con una capacidad y disponibilidad diaria de hasta 300 personas.	300	2	600		
5	Suministro de refrigerio tipo compuesto por un croissant, mantecada y/o hojaldre de 100 gramos. Jugo y/o avena en empaque tetra pack de 200 ml. Para 300 participantes durante las tres secciones de la formación.	300	3	900		
	JORNADAS DE CAPACITACIÓN VEEDORES CIUDADANOS - PAZ DE ARIPORO, VILLANUEVA Y YOPAL.					
6	Garantizar la disposición de una estación de hidratación y café para tres (3) eventos, que proporcione durante todo el tiempo de desarrollo de cada evento lo siguiente: agua (fría y al clima), café, aromática y crema instantánea. Con una capacidad y disponibilidad diaria de hasta 70 personas.	1	3	3		
7	Suministro de refrigerios compuesto por un croissant y/o mantecada y/o hojaldre de 100 gramos. Jugo y/o avena en empaque tetra pack de 200 ml. Para 70 participantes	70	3	210		
8	Agendas tamaño 16.5x23cms, tapa dura, plastificado mate, 100 hojas cuadriculadas internas, 1 inserto a color.	1	0	40		
	SUBTOTAL					
	IVA					
	TOTAL					

En caso que nos sea aceptada la propuesta, nos comprometemos a dar cumplimiento a lo establecido en la invitación pública No CDC-MC-13-2024.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos publicados y aceptamos su contenido en especial las especificaciones técnicas, contenidas en el numeral 4.3 del Estudio Previo.
4. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos en la invitación pública e iniciaremos la ejecución del contrato, según lo consignado en él.
6. Declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y prohibición señaladas por la Constitución y las leyes.
7. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

La dirección de correo electrónico es: _____, en la cual recibimos las notificaciones que se requieran.

Proponente	
Documento de identificación	
Dirección	
Teléfono	
Firma del representante legal	

ANEXO No.3 - PROCESO DE CONTRATACION N.° CDC-MC-13-2024.

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Código UNSPSC	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área encargada de la supervisión del contrato

Proponente	
Representante legal del proponente	
Documento de identificación	
Dirección	
Teléfono	
Firma del representante legal	

ANEXO No.4 – COMPROMISO ANTICORRUPCION

Yopal, ___ de _____ del 2024

Señores
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Correo: administrativa@contraloriacasanare.gov.co
Calle 9 No. 19-58 piso 2
Yopal

REF. Invitación pública Proceso de Contratación No. CDC-MC-13-2024.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en la ciudad de _____quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, de acuerdo a las siguientes declaraciones:

1.Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Invitación pública No. CDC-MC-13-2024.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Invitación pública No. CDC-MC-13-2024.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Invitación pública No. CDC-MC-13-2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma_____
Proponente
NIT.
Representante Legal
C.C. No.